

68.785/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de Christian Invoha Orikara el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Christian Invoha Orikara, con D.N.I. no consta, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de noviembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los menores M.O.O.T. y J.I.O.T. el anticipo de 100,00 euros mensuales desde 1/9/2008 hasta 28/2/2010, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P.D.La Jefa del Servicio (Resolución 9-1-2008) Cristina Canales del Río.

68.828/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Mateo Sánchez Pérez el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Mateo Sánchez Pérez, con D.N.I. 48357862 V, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de noviembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los menores C.S.P. y M.S.P. el anticipo de 100,00 euros mensuales desde 1/5/2008 hasta 31/10/2009, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. P. D. La Jefa del Servicio (Resolución 9-1-2008) Cristina Canales del Río.

68.830/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Juan Alberto del Pozo Llanes el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Juan Alberto del Pozo Llanes, con D.N.I. 24243702 T, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución

de esta Dirección General de fecha 11 de noviembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a la menor N.P.Q. el anticipo de 100,00 euros mensuales desde 1/7/2008 hasta 31/12/2009, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. La Jefa del Servicio (Resolución 9-1-2008) Cristina Canales del Río.

68.833/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Cesáreo Abad González el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, (Resol. 9 de enero de 2008), de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. Cesáreo Abad González, con D.N.I. no consta, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 12 de noviembre de 2008 dictada en aplicación del R.D. 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido al menor A.A.M. el anticipo de 100,00 euros mensuales desde 1/10/2008 hasta 31/3/2010, al que se refiere el citado Real Decreto.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. La Jefa del Servicio (Resolución 9-1-2008) Cristina Canales del Río.

MINISTERIO DEL INTERIOR

68.505/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de los intentos en los domicilios señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, c/ Páez de Rivera, n.º 4, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de sus contenidos íntegros.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recursos contencioso-administrativos ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan sus domicilios, o se halle la sede del órgano autor de los actos originarios impugnados, a elección de los recurrentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de

las notificaciones. Asimismo se notifica que deberán hacer efectivos los pagos de las multas, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de estas notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Expediente: 419450661391.
Sancionado: Ye Tingjian.
Identificación: X2726746G Localidad: Sevilla.
Precepto Infringido: Art. 72.3 R.D.L 339/90.
Cuantía: 310 €.
Puntos: No.
Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419450525811.
Sancionado: Moreno Pastora Macarena.
Identificación: 28627512 Localidad: Sevilla.
Precepto Infringido: Art. 72.3 R.D.L 339/90.
Cuantía: 760 €.
Puntos: No.
Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419450333478.
Sancionado: Jiménez Jiménez, Rafael.
Identificación: 28819955 Localidad: Sevilla.
Precepto Infringido: Art. 72.3 R.D.L 339/90.
Cuantía: 400 €.
Puntos: NO.
Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419450293535.
Sancionado: Ángel Escobar Francisco.
Identificación: 28270316 Localidad: Sevilla.
Precepto Infringido: Art. 72.3 R.D.L 339/90.
Cuantía: 400 €.
Puntos: No.
Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419450233502.
Sancionado: Martin Alcántara Manuel.
Identificación: 28659043 Localidad: Sevilla.
Precepto Infringido: Art. 72.3 R.D.L 339/90.
Cuantía: 1.040 €.
Puntos: No.
Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419406286168.
Sancionado: Pascual Sánchez Borja.
Identificación: 44127071 Localidad: Sevilla.
Precepto Infringido: Art. 72.3 R.D.L 339/90.
Cuantía: 760 €.
Puntos: No.
Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419406016566.
Sancionado: López Rodríguez, José Manuel.
Identificación: 28382055 Localidad: Sevilla.
Precepto Infringido: Art. 72.3 R.D.L 339/90.
Cuantía: 310 €.
Puntos: No.
Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450504540.
Sancionado: Gómez Gutiérrez, Juan Carlos.
Identificación: 28713455 Localidad: Sevilla.
Precepto Infringido: Art. 52 R.D. 1428/03.
Cuantía: 380 €.
Puntos: Seis.
Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 410450296711.
Sancionado: García Naranjo, José.
Identificación: 27935966 Localidad: Sevilla.
Precepto Infringido: Art. 52 R.D. 1428/03.
Cuantía: 200 €.
Puntos: Tres.
Suspensión p.c.: NO.

Expediente: 410450170028.
Sancionado: Jiménez Jiménez, María Aroa.
Identificación: 48963356 Localidad: Sevilla.
Precepto Infringido: Art. 52 R.D. 1428/03.
Cuantía: 450 €.
Puntos: Seis.
Suspensión p.c.: Un mes.